

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9794** HUESCA

Edicto

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y de lo Mercantil de Huesca, anuncia:

1.- Que en la Sección V de Liquidación 0000051/2011 referente al concursado Panadería Palomar, S.L., con CIF B22171474 se ha dictado con fecha 25 de febrero de 2013, auto de aprobación del Plan de Liquidación presentado por la administración concursal.

2.- Con fecha 1 de marzo de 2013 se ha dictado providencia por la que se acuerda formar la Sección Sexta de calificación del concurso así como poner en conocimiento que, dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Huesca, 1 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130011237-1